



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL
MINISTERIO FISCAL

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO PARA EL 2017, CONVOCADA POR ORDEN PRE/1743/2016, DE 27 DE OCTUBRE

Tras la celebración de la prueba de evaluación para el acceso a la profesión de abogado el pasado sábado 25 de febrero de 2017 y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11 de la Orden de convocatoria, se hace pública la plantilla provisional de las respuestas correctas que se acompañan a esta nota informativa en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) apartado "Trámite y Gestiones personales - acceso a la profesión de abogado-2017".

Una vez publicada la plantilla provisional, los interesados, en un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación (es decir, hasta el martes 7 de marzo), pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, respecto a la formulación de las preguntas y de las correspondientes respuestas correctas dirigidas, en todo caso, a la siguiente dirección de correo electrónico: acceso.abogacia@mjusticia.es.

En dicho correo, las reclamaciones, deberán consignar el número de la pregunta impugnada así como el modelo de prueba en que se basa (modelo A o modelo B). Asimismo, para facilitar su gestión, se ruega que en el asunto del correo electrónico se consigne que se trata de impugnaciones y no de otras cuestiones relativas a la prueba.

Las reclamaciones serán resueltas por el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. La/s pregunta/s que resulten anulada/s será/n sustituida/s, por su orden y en función del apartado al que pertenezcan, por la/s pregunta/s de reserva.

Una vez resuelta/s la/s reclamación/es, se publicará en el portal web de Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es, apartado "Acceso a la profesión de Abogado") la plantilla definitiva de respuestas.

La resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia que resuelva la/s reclamación/es pondrá fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2017

CORREO ELECTRÓNICO:
acceso.abogacia@mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO, 21
28015 MADRID
TEL: 91.390.24.54
FAX: 91.390.43.69